



## **ARGENTINA: ESPECIAL DEUDA EXTERNA**

*Tomás Lukin*



Fuente: <http://www.portalba.com.ar>

### **PUJA POR LA ESTRUCTURA BANCARIA, REFLEJO DE DOS MODELOS DE PAIS**

La Ley de Entidades Financieras, diseñada por Martínez de Hoz, es de 1977. La Carta Orgánica del Banco Central, de 1992, fue obra de Cavallo. Son el cuerpo central del actual sistema financiero. Y uno de los ejes del debate por el modelo de país.

La crisis en los centros financieros mundiales puso en debate también la función de la banca local.

El debate global sobre la arquitectura financiera internacional que despertó el estallido de la crisis de las hipotecas subprime intenta tener su correlato en Argentina. Los hechos –antes que la voluntad política– ponen en evidencia la necesidad de reformar el entramado financiero-legal heredado de la última dictadura y perfeccionado durante la convertibilidad. Las elevadas tasas de interés, la fuga de capitales, el concentrado y extranjerizado sistema bancario, la escasez de crédito para la producción y el culebrón que protagoniza el desplazado, pero todavía en funciones, presidente del Banco Central, Martín Redrado, son sólo algunas de las consecuencias salientes del esquema neoliberal vigente. Los bastiones del sistema, que ha sido convalidado por los sucesivos gobiernos durante los últimos siete años, son la Ley de Entidades Financieras elaborada por José Alfredo Martínez de Hoz en 1977 y la Carta Orgánica del Central diseñada por Domingo Cavallo en 1992.

El ministro de Economía, Amado Boudou, y el jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, se expresaron en repetidas oportunidades contra la posibilidad de modificar esas



legislaciones. Sin embargo, existen sectores dentro, fuera y afines al oficialismo que pretenden impulsar un debate en la materia. La evolución del sistema financiero es un reflejo de la puja que existe entre los distintos modelos de país. La configuración del sistema bancario, los organismos reguladores y el rol de la autoridad monetaria están estrechamente vinculados con las reformas estructurales que significaron la retirada del Estado de la economía e impulsaron la desregulación financiera y la apertura irrestricta a los flujos de capitales, en nombre del libre mercado. Ante la falta de sustento político, las iniciativas más recientes dirigidas a modificar algunos aspectos del sistema fueron desactivadas por el poderoso establishment financiero. Fuera de la ortodoxia neoliberal argumentan que, pese a los cambios registrados en la política económica durante la post convertibilidad, es necesario reformar el sistema financiero para sostener un proceso de desarrollo que no se base en el ajuste permanente. Las distintas propuestas existentes plantean: modificar las estrictas limitaciones al financiamiento del Estado que tiene el Banco Central, discutir el régimen cambiario, asegurar la presencia de las entidades privadas en las distintas regiones del país, así como impulsar el resurgimiento de los bancos estatales especializados. También postulan la modificación de los objetivos de la autoridad monetaria y remarcan que el rol de la banca pública como motor del cambio será determinante.

### **Entidades financieras**

El concentrado, extranjerizado y desregulado sistema actual privilegia la especulación por sobre la producción. La banca privada se enfoca en las actividades y zonas más rentables. El 85 por ciento de las sucursales de las diez entidades más grandes está concentrado en las cinco provincias más ricas, postergando las economías regionales y las pymes. Mientras tanto, el 99 por ciento de los créditos otorgados no supera los 200 mil pesos. La mayoría de los préstamos están destinados a consumo y financiamiento de tarjetas de crédito. Desde la reforma neoliberal de Martínez de Hoz, el Estado perdió las herramientas para direccionar el crédito. El acceso al financiamiento quedó fuertemente condicionado por las altas tasas de interés. En la actualidad, el principal impulsor de una reforma a la Ley de Entidades Financieras es el diputado y titular del Credicoop, Carlos Heller. “El funcionamiento del sistema financiero no puede quedar en manos del mercado, debe estar fuertemente regulado por el Estado. Pensamos en una ley que conciba a la banca como servicio esencial y público”, apuntó Heller a *Página/12*. La iniciativa, que cuenta con el visto bueno del diputado y ex presidente Néstor Kirchner, busca garantizar el financiamiento productivo a pymes y la extensión de los niveles de bancarización. Algunos especialistas advierten que para garantizar el financiamiento de mediano y largo plazo será determinante la creación de un Banco Nacional de Desarrollo. Esa entidad, sostienen, podría financiarse con fondos de Anses.

### **Carta Orgánica**

En 1973, el objetivo del Banco Central era “regular el crédito y los medios de pago a fin de crear condiciones que permitan mantener un desarrollo económico ordenado y creciente, con sentido social, un alto grado de ocupación y el poder adquisitivo de la moneda”. Desde 1992 con la convertibilidad, la misión de la autoridad monetaria se



reduce al último punto: “Preservar el valor de la moneda”. Esa medida limitó la posibilidad de hacer política monetaria. Para asegurarse el cumplimiento de la meta se consagró la antidemocrática “independencia” de la entidad, la misma prerrogativa en la que se refugia el despedido Redrado. Ante el fracaso de la receta conservadora, la heterodoxia económica postula la necesidad de bancos centrales dependientes del gobierno y comprometidos con el desarrollo económico. Advierten que una herramienta tan importante como la política monetaria no puede concentrarse solamente en el control de la inflación dejando de lado el empleo o la distribución del ingreso. En ese sentido Heller propuso, retornar a los objetivos fijados en 1973 y a una estructura de gobierno de la entidad similar a la del Banco Central de Brasil. Allí, la política monetaria la decide un Consejo Monetario Nacional en sintonía con las directrices del presidente de la Nación. En ese comité el titular del Central comparte las decisiones con el ministro de Hacienda y otros ocho miembros.

### La Deuda Externa Argentina: Una asignatura pendiente

*“Deuda externa: Dícese del compromiso que cada latinoamericano contrae al nacer, por la módica suba de 2000 dólares, para financiar el garrote, con el que será golpeado”.*

*Eduardo Galeano*

*Se podría decir que históricamente, y en lo que respecta a la Argentina, el proceso de endeudamiento fue y continua siendo, una de las principales trabas en cuanto a su desarrollo no solo económico, sino también social y político, aún más si se lo considera, como una de las principales formas de opresión de los países dominantes, hacia los países más pobres. El problema de la deuda externa tampoco se limita a una cuestión meramente financiera sino que se relaciona estrechamente con las características que ha asumido el capitalismo argentino a partir de la última dictadura militar y de las pautas que han tendido a consolidarse durante la década pasada.*

*Tal es la magnitud y la actualidad del tema, que recientemente, a muy pocos días de haber comenzado el año del Bicentenario, el país enfrenta una de sus peores crisis institucionales, de los últimos años, debido a la decisión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner de pagar parte de la deuda, con fondos de la reserva del banco central. Por tal motivo se hace sumamente pertinente analizar los orígenes históricos de la deuda externa argentina; ver bajo qué condiciones se produjo ese endeudamiento, analizar su legitimidad y entender qué ha representado históricamente para el país.*

### **DEUDA ‘ETERNA’ y legitimación colonialista**

#### **La Dictadura y los Compromisos Internacionales \***

*Luis Brunati*



***Responsabilidades nacionales e internacionales en la consolidación de las democracias***

**Una de las funciones que los gobiernos autoritarios cumplieron con prolijidad y precisión, ha sido la de atar firmemente los destinos de nuestros países a los organismos financieros internacionales, a fin de "legalizar" y consolidar la dependencia.**

**En la Argentina , el empréstito Baring Brothers, el Pacto Roca-Runciman (1935), la adhesión al Fondo Monetario Internacional (1956) y la fraudulenta deuda externa contraída en el "Proceso", son los más lacerantes ejemplos de esta funesta complicidad.**

**Esta realidad condicionó, posteriormente, las gestiones los breves y escasos gobiernos constitucionales.**

**Por lo tanto, hoy más que nunca, se hace imprescindible revalorizar la entidad política de los acuerdos internacionales que se realicen en DEMOCRACIA e incorporar el concepto doctrinario de NO RECONOCIMIENTO de compromisos contraídos por la Nación durante gobiernos de facto.**

**Desde esta perspectiva y recalando las características políticas de nuestro estancamiento, el necesario e inexcusable compromiso que hoy reclamamos a los países centrales es que se reconozca como prioridad uno la necesidad de consolidación de las democracias en América Latina y el mundo como un paso fundamental para el desarrollo de una sociedad más justa. En el logro de este esencial objetivo, no puede sentirse ajeno ningún sistema social identificado con un futuro de justicia y paz que la humanidad se debe.**

Pero así como reclamamos con decidida energía un franco apoyo de la comunidad internacional en defensa y preservación de nuestras democracias, por entender que han existido corresponsabilidades, por acción u omisión, en los largos períodos de dictaduras, es que debemos comprometernos y asumir irrestrictamente la responsabilidad de profundizar una línea doctrinaria que fije con claridad la condición de ilegitimidad de los compromisos políticos y económicos impuestos en el pasado, como así también las subordinaciones futuras bajo regímenes autocráticos.

En esta concepción global enmarcamos nuestro pensamiento con respecto a una deuda inmoral y vertiginosamente desarrollada durante períodos de opresión que montados sobre las más terribles violaciones a los derechos humanos y a espaldas de los pueblos, hipotecaron el presente y el futuro de varias generaciones condicionando fuertemente todas sus posibilidades en cualquier nivel.

Para los argentinos, el afianzamiento definitivo de las instituciones es un objetivo fundamental, y la profundización de la democracia constituye un compromiso histórico inexcusable, que tiene la difícil, pero sublime tarea de lograr la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación en un marco de decidida participación popular.

Es por ello, que se hace necesario advertir como, desde el fonde de nuestra historia, los



compromisos internacionales jugaron un papel clave en los distintos proyectos colonizantes, comprendiendo así la legitimidad del NO RECONOCIMIENTO de pesadas cargas que comportan una metodología de dominación ensayada sistemáticamente a través de los tiempos.

### **La impagable deuda de América Latina**

En 1961, EE.UU. lanza un plan de promoción económica y social para América Latina, ante el temor de que prendiese en ~ otros países de la región el ejemplo de la revolución cubana, al ~ amparo de favorables condiciones de retraso e injusticia. Nace así la "Alianza para el Progreso". El congreso del país del norte; vota para solventar la empresa una suma sin precedentes: veinte mil millones de dólares para ser aportados en el curso de tan solo diez años.

Veinticuatro años después, en 1985, América Latina aporta a los países desarrollados cuarenta mil millones de dólares anuales r en concepto de intereses de una deuda de 334.740 millones de dólares, discriminados del siguiente modo: Brasil, 101,800 millones; México 95.900 millones; Argentina, 48.000 millones; Venezuela, 34.000 millones; Chile 18.440 millones; Perú, 13.500 millones; Colombia, 10.800 millones; Costa Rica, A.050 millones; Panamá, 3.550 millones y Uruguay, 4.700 millones, según datos de la Comisión para Asuntos Latinoamericanos y del Caribe de las Naciones Unidas..

Esto significa, por ejemplo, en el caso de los países más desarrollados de América Latina, Brasil, México y Argentina, que, realizando enormes esfuerzos reales para disminuir las importaciones deberían aplicar el 100% del resultado de su comercio exterior para pagar exclusivamente los intereses de la deuda, siempre que se lograra que éstos no superen el 10% anual.

En tales condiciones las tres naciones con mayor capacidad de pago de América Latina deberán renunciar a invertir en desarrollo, hipotecando definitivamente las posibilidades de crecimiento y mejora social y aún así sólo podrían hacer frente a los intereses de la deuda, sin lograr amortizar un centavo del monto de la misma.

En otras palabras, congelando la deuda, sometiendo a nuestros pueblos al tremendo sacrificio de renunciar a mejoría alguna en el orden económico y social, apelando a un estricto control de la natalidad para impedir en forma absoluta el crecimiento demográfico y garantizando el valor internacional de nuestras cada vez más rudimentarias exportaciones frente a un mundo que se desarrolla y tecnifica a paso acelerado, sólo obtendríamos la eternización de nuestra dramática situación actual.

### **Desde siempre la dominación**

El endeudamiento, o los empréstitos cómo se les llamaba antiguamente a este tipo de operaciones, ha sido ensayado con éxito ° en nuestras tierras como método de dominación desde principios del siglo XIX.

Entre 1822 y 1824, México, Lima, Bogotá, Guatemala, Santiago de Chile y Buenos Aires, contrajeron con Inglaterra una ~ deuda de 18.542.000 libras esterlinas, debiendo cubrir anual- ~ mente intereses por un millón de libras esterlinas, a cuyo servicio





hipotecaron sus rentas y en el caso de Buenos Aires su TIERRA PUBLICA Y TERRITORIO (1).

Según F. A. Chateaubriand "desde 1822 a 1826 se contrajeron con Inglaterra diez empréstitos en nombre de las Colonia Española, cuyo total ascendía a la suma de 20.978.000 de Libras. Estos empréstitos derivados el uno del otro, habían sido contraídos a 75 céntimos (sólo se entrega el 75 por ciento del monto contratado), luego se desfalcaron de los mismos dos años de intereses al 6 por cien y, enseguida se retuvo una cantidad de siete millones de libras esterlinas de suministros. En líquidas cuentas, Gran Bretaña desembolsó una suma efectiva de siete millones, pero las repúblicas hispanoamericanas quedaron gravadas con una deuda de 20.978.000 de libras esterlinas".

"A estos empréstitos excesivos por sí mismos se unieron una multitud de asociaciones o de compañías destinadas a EXPLOTAR LAS MINAS, PESCAR PERLAS, ABRIR CANALES Y CAMINOS Y DESMONTAR TERRENOS DE AQUEL NUEVO MUNDO que parecía entonces ser descubierto por primera vez. Esas sociedades llegaron a ser 29 y el capital nominal de las sumas empleadas fue de 14.767.500 libras esterlinas, los socios no suministraron más que una cuarta parte de esa suma, por consiguiente quedó reducida a 3.000.000 de libras que es preciso añadir a los 7.000.000 de los empréstitos, un total de 10.000.000 y la Inglaterra puede reclamar una suma nominal de 35.745.500 libras , tanto de aquellos gobiernos como de los particulares" (2).

"Estos hechos resultan que en el momento de su emancipación, las colonias españolas se convierten, desde cierto punto de vista, en colonias británicas" (3).

### **Un ejemplo histórico**

En 1822 Bernardino Rivadavia encarga a un consorcio la contratación de un empréstito por un millón de libras esterlinas en oro (4). El mismo se formaliza con la casa Baríng Brother de Londres, la que luego de descontar comisiones, intereses, gastos de representación y hasta 6 mil libras para una "misión diplomática" de Rivadavia en Londres, termina enviando a Buenos Aires 564.000 libras de las cuales fueron sólo 22.000 en dinero contante y el resto lo constituían letras entregadas por el Ministerio de Hacienda á los comerciantes iglesesamenosdel50porciento de su valor nominal y producirán un interés mensual al 2 por ciento. (5)

### **Antecedentes nacionales de moratoria unilateral**

En su trabajo Historia Económica Argentina y Americana, Antonio Corteses dice: " La Nación se hizo cargo de los servicios de la deuda cuando se formó el banco nacional en 1826, pero su pago fue interrumpido con motivo de la guerra librada contra el imperio del Brasil. El 6 de agosto de 1827 se reunieron numerosos comerciantes y hacendados y resolvieron garantizar los servicios del crédito hasta un año después de la terminación de la lucha. Entre los fiadores figuraban: Miguel Riglos, Félix Frías, Julián Segundo Agüero, Tomás Fair, Bernardino Rivadavia, Santiago Wilde, Manuel José García, Pascual Costa, José María Rodas, Braulio Costa, etc. El 5 de abril de 1828 se autorizó a la casa Baring a vender las fragatas Asia y Congreso de propiedad de (a nación y aplicar el fruto de su venta al abono de la deuda" (6)



En 1833 Balcarce quiere romper relaciones con el Reino Unido a causa de la usurpación de las Islas Malvinas, pero Canning, primer ministro inglés, le contesta "...ningún deudor puede romper relaciones mientras no pague la deuda..."(7).

En los años siguientes, Juan Manuel de Rosas sigue sin pagar o pagando pequeñas sumas de acuerdo con el siguiente detalle:

1839: En pleno bloqueo y ante insistentes pedidos por parte de Baring Brothers, Don Juan Manuel de Rosas comunica que de no ser por el bloqueo francés al que Inglaterra consentía, Buenos Aires pagaría. Gracias a esto, los comerciantes ingleses en el Río de La Plata y los accionistas británicos presionan al gobierno inglés para que solicite a Francia que retire el bloqueo, cosa que ocurre en 1840. (8).

1842 Pese al retiro de los barcos, Rosas sigue sin pagar pero ante las continuas presiones decide enviar una proposición. Esta consistía en que Inglaterra reconociera la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, para luego comprarlas y de esta manera saldar la deuda. Inglaterra dice que no (1844) y Rosas de esta manera continua ganando tiempo. (9).

1844: Hay un gobierno conservador en Inglaterra. La intervención armada es un hecho. Rosas se prepara para resistirla. . Paga 5 mil pesos en plata destinados a los servicios del empréstito, esta suma no era ni la quinta parte de los intereses. (10).

1845 Rosas cesa el pago de esa suma ante el bloqueo y la actitud inamistosa de Inglaterra; con esto, Rosas trabaja el frente interno de Inglaterra, apoyándose en los liberales y comerciantes de ese país. (11).

1846 Caen los conservadores en Inglaterra y por lo tanto se retira el bloqueo y comienzan las negociaciones. Baring exige el pago de la deuda como condición de paz... Rosas se niega y dice que pagará lo que pueda, eso era 5 mil pesos; plata que había sido convenido en 1844. Inglaterra acepta. (12).

Según José Terry "...pasados los tres primeros años quedó ` suspendida la deuda hasta 1844..." (13). "En 1844 Rosas reanuda el servicio del empréstito entregando mensualmente 5 mil pesos plata hasta tanto se formalizara un convenio definitivo, servicio que suspendió en 1845 a consecuencia del bloqueo anglo- ` francés y se reanuda nuevamente en 1848". (14).

"Según Pedro Agote "...el director Rosas sólo pagó 5 mil piezas metálicas algunos años". (15).

Por último refiere Scalabrini Ortiz "...el empréstito se pagó ' hasta 1827, luego a excepción de los años 1846, 1850, 1851; ; en que Rosas pagó 43.965 libras esterlinas, no se volvió a pagar hasta 1857". (16).

En síntesis, todos los autores coinciden en que durante el período federal fue prácticamente suspendido el servicio de la deuda, pues sólo se pagó una ínfima



cantidad.

En 1857, siendo ministro de hacienda Norberto de la Riestra y bajo la Presidencia de Justo José de Urquiza, se contrató "un nuevo empréstito de 1 .641 .000 de libras esterlinas, para saldar la deuda atrasada. El empréstito fue saldado en 1904 (17) y ' "a costa de la nación 23 millones de pesos fuertes hasta su completa extinción" (1918).

### **Antecedentes internacionales de moratoria unilateral**

Entre los múltiples casos que documenta la historia universal sobre lo que ha dado en llamarse moratoria unilateral, describiremos solamente los siguientes:

En 1902 Venezuela cesa unilateralmente el pago de su cuantiosa deuda externa, provocando la inmediata reacción de Inglaterra y de Alemania. Sobreviene el bloqueo a Venezuela.

Mientras EE.UU. se solidariza con las potencias europeas, el Ministro de Relaciones Exteriores argentino, Dr. Luis Marta Drago, sale al cruce de la actitud de fuerza asumida por los acreedores, fijando posición en defensa de la soberanía venezolana. La denominación de "Doctrina Drago" cristaliza a partir de a el reconocimiento internacional a la sólida posición argentina. "

Holger H. Heerwing describe así los sucesos de Venezuela "...mientras tanto el presidente Cipriano Castro mantenía su terca actitud ante los acreedores extranjeros. En parte, esto se debía a la inestable actitud político-militar que su régimen afrontaba internamente. El dinero se gastaba en aquellos renglones, que según la opinión de Castro tendía a salvar a su gobierno, es decir, a las fuerzas armadas fieles a él" (...?. "En mayo de 1902, el dictador venezolano suspendió los pagos de la deuda nacional definitivamente..." (19).

En 1918 Rusia decreta en forma unilateral la anulación de sus compromisos económicos con el extranjero, en forma lisa y llana. Edward Carr relata los acontecimientos de la revolución bolchevique, referidos a la deuda externa rusa del siguiente modo: "el otro punto del programa financiero bolchevique era la anulación de los préstamos y obligaciones del estado"

Esto era más fácil que la nacionalización de los Bancos, como lo observó Lenin en el Tercer Congreso de Soviets de toda Rusia.

El principio de no reconocimiento por parte del régimen revolucionario de las deudas del gobierno zarista, había sido proclamado por vez primera en el famoso "manifiesto de Viborg" publicado por el soviet de Petrogrado en diciembre de 1905, para desacreditar los intentos de ese gobierno de conseguir un nuevo empréstito en el extranjero.

El manifiesto se refería especialmente a las obligaciones extranjeras y no incluían los préstamos menos importantes del gobierno ruso hecho en el mercado interno. El decreto del 11 de enero de 1918 bloqueó todo pago de interés o dividendo de los bonos y acciones y prohibía las transacciones. "(...) Los émprestitos extranjeros fueron anulados





sin condiciones". (20).

En 1923 EE.UU. ante la fuerte caída del respaldo metálico de su moneda, deroga en forma absolutamente unilateral la posibilidad de conversión dólar-oro en todos sus compromisos internacionales (21).

"La primera medida tomada por Roosevelt fue cerrar los Bancos por 8 días y embargar las exportaciones de oro y plata (22).

En lo que hace a la historia posterior a la segunda guerra mundial, cabe recordar que Inglaterra declara la inconvertibilidad de la libra a raíz del fuerte endeudamiento contraído con los países proveedores de materia prima. En esa oportunidad, la Argentina era acreedora de la Corona Británica por la suma de 150 millones de libras esterlinas.

Por su parte, EE.UU. rompe unilateralmente su compromiso internacional de mantener un respaldo de una onza troy por cada 35 dólares. La fuerte emisión de moneda sin el respaldo acordado; coloca al país del Norte en una difícil situación internacional. El Presidente Nixon decreta también en forma unilateral la inconvertibilidad del dólar.

### Conclusiones

El pago de la deuda externa argentina y latinoamericana, se encuentra reñido con condiciones de vida mínimamente dignas para nuestros pueblos. Su aceptación representa la más vergonzosa sumisión imaginable ante un método de coloniage y dominación tan ofensivo y oprobioso como cualquier otro.

**El hecho de que la pesada carga que se nos pretende imponer, fuera concertada a espaldas del pueblo, bajo regímenes gobiernos ilegítimos durante los cuales la negación de los derechos humanos alcanzara límites de violencia sin precedentes, hacen otra cosa que conferir validez moral a la MORATORIA LISA y LLANA de semejante obligación.**

### Citas

1. Rosa, José María. Análisis Histórico de la Dependencia Argentina. Buenos Aires 1954. pág. 23.
2. Chateaubriant, F. A. de (embajador en Londres, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia) Guerra de España. pág. 448.
- 3.. Idem anterior. pág. 450.
4. El oro era la única moneda internacionalmente válida en la época.
5. Corteses, Antonio. Historia Económica Argentina y Americana. págs. 306 y 307.
6. Idem anterior. pág. 307,
7. Rosa, José María. Defensa y Pérdida de nuestra Independencia Económica. Bs. As. 1954, pág.. 78.
- 8.. Idem anterior, pág. 78.
- 9 y 10. Idem anterior, pág. 79.
- 11 y 12. Idem anterior, pág. 80.
13. Terry, José. "Finanzas". Bs. As., 1927, pág. 463.
14. Idem anterior pág. 477
15. Agote, Pedro. Informe del Presidente del Crédito Público sobre la Deuda Pública ,



- Bancos, Emisión de papel moneda y acuñación de moneda de la República Argentina , Bs. As. 1881, pág. 15.
- 16.. Scalabrini Ortiz, Raúl. Política Británica en el Río de La Plata , Bs. As. 1974, pág. 102
17. Según Scalabrini Ortiz, se terminó de pagar en 1901 y costó pesos 23.734.766.
- 18... Terry, Jose Finanzas Buenos Aires. 1927, pág. 463
19. Heerwing, H. y León, Helguera. Alemania y el Bloqueo Internacional de Venezuela. 1902-1903. Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1977, pág. 89.
20. Carr, Edward. La Revolución Bolchevique (1917-19231. El Orden Económico. Vol. 2, Buenos Aires, 1982, pág. 150.
- 21.. Schlesinger, Arthur. La Era Roosevelt. Traducción de José Nieto, México, 1968. Cap. 12 y 13.
22. Cutolo V. Manual de Historia Económica Mundial, Bs. As., 1981, pAgs. 3/4.

**\*Los datos y antecedentes reunidos en este trabajo formaron parte de los fundamentos de un proyecto legislativo presentado por Luís Brunati en el Congreso de la Nación en diciembre de 1987.**

**00000000000000**

**¡AUDITORIA YA! ¡NO AL PAGO DE LA DEUDA ILEGITIMA!**

*No al ajuste de Redrado y la partidocracia*

En buena hora se produzca un gran debate nacional —como ha propuesto Pino Solanas— sobre la cuestión estratégica de la deuda externa, que nos permita abrir la posibilidad de liberarnos de un tributo imperial impuesto sin ley por la prepotencia de la usura internacional y la traición de los vendepatrias locales que han oficiado de mandaderos y comisionistas por cinco décadas. Aunque dudamos que la partidocracia abandone repentinamente su arraigado cipayismo y pueda dar una lección de dignidad nacional, el debate pondría en conocimiento de muchos argentinos la verdad de los hechos que todavía ignoran y ayudaría a desenmascarar a los agentes locales de los peores negociados practicados contra de la Nación.

No hablaremos aquí de las recientes idas y venidas alrededor del *golden boy* Pérez (alias Redrado) pues esto oscurece la cuestión central. Digamos, simplemente, que a nadie asusta que la Presidenta pueda exigirle la renuncia a un embajador, o a un general (también ellos son nombrados con acuerdo del Senado) pero sí que lo haga con el presidente del BCRA. Es que la patria financiera tiene en el BCRA *autónomo* su Caballo de Troya dentro del Poder Ejecutivo, tolerado por este gobierno y los anteriores, que se negaron a modificar la Ley de Entidades Financieras y la Carta Orgánica del BCRA, a pesar de existir un proyecto en tal sentido de la hoy presidenta del BNA, Marcó del Pont. Primero fue **Prat Gay**, hombre de la banca Morgan; luego **Redrado**, un *Cavallo boy*; y para terminar de *arreglar las cosas*, piensan poner a



**Mario Blejer**, hombre del FMI y del Banco de Inglaterra. Mientras los manes de Martínez de Hoz y Cavallo sigan en el BCRA será imposible desarrollar una política financiera verdaderamente nacional.

En virtud de los recientes sucesos producidos a raíz de la creación del Fondo del Bicentenario se han perfilado tres posiciones públicas con presencia en los medios:

1.- La que sostiene *Proyecto Sur* casi en soledad: que la deuda debe ser investigada antes de pagar y luego abonar sólo lo que corresponda.

2.- La propiciada por el gobierno: que se debe pagar sin más y que puede hacerse con reservas del BCRA.

3.- La sostenida por la *oposición*, con cacareado apoyo mediático: que se debe pagar y sólo debe hacerse con superávit fiscal.

De las tres posiciones detalladas, en realidad quedan dos, pues la tercera es falsa (y la peor de todas). Porque para pagar con superávit fiscal (pesos) habría que comprar en la plaza los dólares requeridos para girar al exterior. Ello haría subir la cotización de la moneda extranjera (seguramente un efecto deseado por algunos), es decir, produciría una devaluación del peso. Si se quisiera evitar este efecto, el BCRA debería salir a vender los dólares equivalentes, con lo cual la salida de las reservas en moneda extranjera se vería igualmente producida. Si no se quisiera evitar la suba de las divisas, todo el pueblo vería encarecido su costo de vida por incremento del precio de los bienes importados y exportados y la consecuente incidencia en el resto de los precios (inflación). En definitiva, siempre se paga con reservas pues, o se sacan de las existentes, o se sale a comprar dólares que podrían destinarse a reservas pero se destinan a otro fin (como si se reservaran y luego se aplicarían al pago de deudas).

Lo que la oposición busca, entonces, es una devaluación y esterilizar superávit fiscal para que él no pueda destinarse al gasto público, pecado supremo de todos los populismos. Bajo el manto del purismo procesal, la oposición intenta controlar hacia la baja el gasto público, herramienta fundamental para producir crecimiento económico y no vernos afectados por la crisis internacional. Y claro, sin poner en duda el pago a la usura. La ferocidad con la que impulsan esta política dice a las claras que el ultra neoliberalismo goza de buena salud en la partidocracia local y que está dispuesto a todo para evitar que el gobierno utilice el gasto público como medida reactivante y generadora de empleo (aunque lo haga por debajo de lo necesario y posible), con los beneficios electorales que esas políticas keynesianas podrían proporcionarle a sus ejecutores. No casualmente han sido los representantes del PRO y del pan-radicalismo los más enérgicos atacantes del gobierno —y los propiciadores de este nuevo ajuste sobre las espaldas del pueblo— acompañados por los Rodríguez Saá y sus abogados del menemismo Barra y Liendo, por *constitucionalistas* asesores de la dictadura y por casi todo el "*periodismo independiente*".

Reducimos entonces las opciones a dos. Y nosotros elegimos —sin dudar— la primera, la que sostienen Pino Solanas y Proyecto Sur y siempre hemos promovido



desde *Causa Nacional*, de investigar la deuda y mientras tanto aplicar las reservas excedentes a las importaciones imprescindibles para un fuerte despegue industrializador y generador de infraestructura.

Pero hay otro tema. ¿Era este el momento para iniciar una causa penal contra la presidenta por intentar pagar la deuda sin investigar, presentándola como la única representante de esta posición pagadora? ¿No están o estuvieron en la misma situación el propio Kirchner por su pago al FMI y todos los presidentes anteriores, prestos entregadores del patrimonio del pueblo a favor de la usura? ¿No aparece esta causa como muy funcional a los intereses espurios de la peor *oposición*, justo en momentos en que ha arremetido con toda la furia destituyente contra el gobierno pero también contra los intereses del Pueblo?

### *Agrupación Causa Nacional*

## **INFORMACION RELEVANTE SOBRE GRAVES RIESGOS FINANCIEROS EN ARGENTINA**

De mi consideración:

Estando a su consideración la decisión de rechazar o aprobar el DNU 2010/09, considero necesario aportarles información relevante que ha sido fundamento de la denuncia penal presentada en conjunto con el Dr. Ricardo Monner Sans y Javier Llorens el 28/12/09 ante la Justicia Federal, CN° 16.188/09 recaída en el Juzgado Federal N° 3 del Dr. Rafecas, Fiscalía N° 6 del Dr. Comparatore.

La esencia de esta presentación consiste en que en realidad, **no existen reservas de libre disponibilidad en el Banco Central, como para destinarlas libremente al pago de la deuda, sin poner en riesgo la estabilidad del sistema monetario y financiero del país**, de acuerdo a los fundamentos que expongo a continuación:

1. Apelando a maquiajes y trucos contables, el Banco Central ha inflado en forma notable la supuesta cuantía de las reservas que dispone. Esta responsabilidad le cabe directamente tanto al actual gobierno, como al licenciado Martín Redrado, y a los restantes directores, síndicos y auditores del Banco Central.

Esto lo logró últimamente en el curso de este año, en el marco de una sustancial fuga de divisas, mediante propender a la colocación de depósitos en dólares, y a la tenencia de dólares por parte de las entidades financieras (o sea mediante propender a una redolarización del país, de la que tanto nos costó salir desde el 2002 en adelante). De esa manera se infló por un lado **la tenencia de divisas en el Banco Central en siete mil millones de dólares**. Y por otro lado se desinfló en forma proporcional la base monetaria en pesos, que debería tener respaldo en divisas, conforme los retazos



de la ley de convertibilidad aun vigente. De esta manera las reservas del Banco Central no serían de u\$s 48 mil millones como se afirma oficialmente, sino que solo orillarían los **u\$s 40 mil millones**.

2. Además de ello, el Banco Central se habría prestado a realizar en los años 2006 y 2007, sucesivas operaciones de triangulación de colocación de deuda, por un importe del orden de los **u\$s 4.500 millones**, en connivencia con el ministerio de Economía, y con los bancos que no casualmente hoy son los beneficiados con el dictado del DNU 2010. Esta responsabilidad le cabría directamente al titular del anterior gobierno, Dr. Nestor Kirchner, y los funcionarios del ministerio de Economía, y también al licenciado Martín Redrado, y a los restantes directores, síndicos y auditores del Banco Central

Esta modalidad habría consistido en el depósito de reservas por parte del Banco Central en los antedichos bancos, las que mediante operaciones deliberadamente calzadas habrían sido destinadas a adquirir títulos de deuda que paralelamente emitiría el Tesoro Argentino, eludiendo de esta manera los retazos de la ley de convertibilidad vigente, que prohíbe integrar las reservas con títulos públicos del Tesoro.

La Republica Argentina logro de esta manera obtener en esos momentos, tasas de interés razonables, del orden del 7 % anual, que después nunca más se concretaron, llegando a pagar el Tesoro más del doble de esas tasas. Existen múltiples indicios precisos y concordantes, respecto la existencia de estas maniobras de triangulación en la colocación de deuda entre el Banco Central y el Tesoro, que por razones de espacio no detallo en esta presentación. Pero los Srs. Legisladores pueden comprobar o no la existencia de esas operaciones calzadas, pidiendo al Banco Central un informe sobre las inversiones realizadas con las reservas, con el detalle de sus fechas y modalidades, y cuáles de ellas están atadas a instrumentos financieros derivados, rubro que este año ha comenzado a figurar en los balances del Banco Central. Esta información referida a la administración de reservas es absolutamente negada al público, razón por la que lamento no poder aportar mayores detalles al respecto.

De esta manera las reservas realmente disponibles por parte del BCRA, treparían solo a alrededor de los **u\$s 35 mil millones**, o sea apenas por encima de la base monetaria equivalente a u\$s 32 mil millones (122 mil millones de pesos). Al respecto cabe apuntar la existencia de un reciente informe del subgerente de Economía y Finanzas del Banco Central, Pedro Rabasa, quien manifestó al directorio de esa entidad que la experiencia de la Argentina *“muestra de manera contundente que el respaldo de las reservas debe exceder la Base Monetaria para asegurar la estabilidad monetaria, financiera y cambiaria”*.

3. Sin embargo esta **cuestión de insuficiencia de reservas lamentable no acaba allí, sino que se agrava sustancialmente**. El Banco Central, que tenía prohibido emitir deuda, gracias a la modificación introducida a su Carta Orgánica por el Decreto de Necesidad y Urgencia 401/03, tiene en estos momentos una deuda neta, correspondiente a letras y pases pasivos con entidades financieras, equivalente a **u\$s 14 mil millones de dólares**. De tal manera las reservas realmente disponibles por el Banco Central como contrapartida de la base monetaria solo llegarían a poco mas de **u\$s 21 mil millones**. Muy por debajo de los u\$s 32 mil millones que sería la exigencia legal. Ante este delicado cuadro en que se encontraría el Banco Central (que no mejoraría sustancialmente aunque cuando no se hubiese producido la



triangulación en la colocación de deuda de la cual vehementemente sospechamos) el disponer alegremente de u\$s 6.569 millones como ordena el DNU 2010 es un acto de desadministración casi demencial, porque de tal manera las reservas en el mejor de los casos, quedarían en **u\$s 19 mil millones**, y en el peor de los casos en **u\$s 15 mil millones**. O sea menos de la mitad de las reservas exigidas legalmente.

Y ante el supuesto de que el Poder Ejecutivo se apropiara de los **u\$s 17 mil millones** al que se auto autorizó por el DNU 2010, a cuyo cumplimiento opuso reparos el Lic. Redrado, la situación sería calamitosa, ya que las reservas realmente disponibles como contrapartida de la base monetaria descenderían a **u\$s 5 mil millones**, resultando necesario para equilibrar esto **un dólar a 12 pesos**, si no existiera la triangulación en la colocación de deuda antes referida. Y **un dólar a 23 pesos** si esta existiera. Ante este panorama que representaría una vuelta de la Argentina a la catástrofe económica financiera del año 2001, resulta indudable que los reparos puestos por parte del presidente del Banco Central Lic. Redrado a la implementación del ilegal e irracional DNU 2010, son propios de los que debía oponer cualquier administrador prudente y diligente, en defensa de los bienes que le fueron confiados, en el marco bimonetario con absoluta libertad en el movimiento de capitales, en el que el Banco Central desenvuelve sus operaciones.

4. Por último, no puedo dejar de apuntar la existencia de **graves inconsistencias**, lindantes con la falsedad ideológica, en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 18/08, por el que se dispuso la remoción del mencionado funcionario, y se instruyó al Procurador del Tesoro a efectuar denuncia penal contra él. Estas inconsistencias son de una gravedad tal, que podrían llegar a configurar una falsa denuncia.

En efecto, en el referido DNU 18/08 a los efectos de configurar los cargos reprochados al Lic. Redrado en estas actuaciones, se invoca para ello la opinión de la Gerencia Principal de Asuntos Legales, a cargo del Dr. Marcos Moiseeff, pese a que conforme el organigrama del Banco Central que figura en el portal de este organismo, quién debía expedirse respecto ese tema es la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos, a cargo de la Dra. María del Carmen Urquiza.

En la página "Organización" del portal del Banco Central, están claramente discriminadas ambas funciones, sin ninguna ambigüedad ni confusión, estando a cargo de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos a cargo de Urquiza: *"Asistir y asesorar en materia jurídica a las autoridades y a las áreas y unidades orgánicas de la Institución, emitiendo dictámenes e informes en los aspectos relacionados con la aplicación del régimen jurídico."* Y está a cargo de la Gerencia Principal de Asuntos Legales a cargo de Moiseeff: *"Ejercer el patrocinio y la representación legal de la Institución cuando ésta deba actuar en asuntos de naturaleza penal o Institucional"*.

Es público y notorio conforme lo trascendido a través de la prensa, que la Gerencia Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos a cargo de Urquiza, se expidió plenamente a favor de la postura adoptada por el Lic. Redrado. Por su parte según también trascendió en la prensa, Moiseeff, a cargo de la Gerencia Principal de Asuntos Legales, se habría expedido sobre lo que no le correspondía mientras gozaba de vacaciones, a través de un mail, que habría servido de fundamento para la confección del DNU 18/10. Y en premio de este inusual favor efectuado al gobierno al brindar los fundamentos de ese decreto, y para asegurar en alguna manera la validez de ese informal dictamen, Moiseeff fue premiado según





también trascendió en la prensa, con su designación, en el periodo en que Redrado estuvo suspendido en sus funciones, como titular de la Subgerencia General Jurídica, puesto que se encontraba vacante hasta ese momento. Titularidad que a su vez habría perdido cuando Redrado reasumió su cargo en el Banco Central, razón por la cual Moiseff, movilizado seguramente por los mismos intereses, efectuó recientemente una denuncia penal contra Redrado, según también trascendió en la prensa.

Otro elemento de cargo empleado para destituir a Redrado y para pedir su procesamiento penal, fue el comunicado de ADEBA (Asociación de Entidades Bancarias Argentinas), firmado por el banquero Jorge Brito, íntimamente relacionado con el gobierno. Según trascendió en la prensa, Britos habría emitido ese comunicado, por un requerimiento efectuado por el ex presidente Néstor Kirchner, y sin la consulta ni la conformidad de sus pares en ADEBA.

De ser ciertos estos pormenores difundidos por la prensa en relación a la confección del DNU 18/10, esto pondría en evidencia una degradación absoluta en sus procedimientos por parte de determinadas figuras de este gobierno, al haberlo convertido, mediante artilugios y tramoyas degradantes para cualquiera que ejerza el poder con dignidad, en el “**Deus ex machina**” de una denuncia penal, que evidentemente solo puede prosperar si la Justicia incumpliera gravemente el rol que tiene destinado en la sociedad.

5. Tampoco puedo dejar de apuntar el inusitado regreso al año 2001, que supone el dictado DNU 18/10, en el que se transcriben extensamente las consideraciones vertidas en el decreto 460 de abril del año 2001. Con el cual, con la firma de De la Rúa y Cavallo, se removió de su cargo al entonces presidente del banco Central Pedro Pou, quien con una extraña similitud con el caso actual, se oponía también al uso de las reservas para pagar deuda, y a su canje por títulos públicos.

Se puede decir que ese decreto, dictado a principios del año 2001, cuando las reservas financieras y de la convertibilidad había llegado a su record histórico, fue el comienzo de la catástrofe socioeconómica que se produjo al final de ese año, con la instauración del célebre corralito; al constatarse que las reservas financieras habían desaparecido, al haber sido sustituidas por títulos públicos por parte de los banqueros, y las de convertibilidad estaban en vías de extinción.

Esta inusitada vuelta al pasado también se configura con la propuesta del gobierno, de que el ex director del FMI Mario Blejer vuelva a encabezar el Banco Central. Pese a que desembarcó en dichas funciones en plena crisis del año 2001, junto con el préstamo extraordinario que nos otorgara el FMI para reforzar las reservas, con la casi evidente intención de desempeñarse como comisario político de ese organismo en el BCRA, para que las divisas se fugaran adonde debían fugarse, y no se destinaran a ninguna otra cosa, aunque esto tuviera por objeto el bienestar del país.

A esto se le suma el hecho de que es este mismo personaje, a quién las auditorias externas del BCRA le rechazaron el balance del año 2001, por la graves anomalías que contenía, con las que encubrió el vaciamiento que se había perpetrado en el sistema financiero en el transcurso de ese año, mediante el empapelamiento de las reservas financieras con títulos públicos, razón por la que está procesado penalmente en la causa del corralito, por pedido del fiscal Amirante. Con la plena complicidad de Blejer, ese



descomunal vaciamiento se disimuló haciendo figurar a los títulos públicos con que se habían empapelado las reservas, como “prestamos garantizados”, para de esta manera dar a entender al público, que la caída de los préstamos con que se atendió la fuga de depósitos de los bancos **no había existido**, y que esta había sido atendida con las reservas financieras, cuando en realidad había ocurrido todo lo contrario.

Como si estos antecedentes absolutamente descalificantes fueran pocos, a ellos se le suma las prohibiciones existentes en el código de ética que caen respecto su nombramiento, al desempeñarse actualmente Blejer como director del BHN y de YPF, habiéndose desempeñado hasta hace poco como director del Banco de Inglaterra.

Por todo lo aquí expuesto, en relación a esta situación lindante con lo grotesco, en que la tragedia del año 2001 parece querer repetirse ahora nuevamente como farsa, creo humildemente que el mejor servicio que los Sres. Legisladores pueden brindar al país y al actual gobierno, y en especial a la Sra. Presidenta, es el rechazo liso y llano y de inmediato del DNU 2010/09, por sus enormes exageraciones a favor de los acreedores; los riegos enormes que implica para las reservas, poniendo al país en manos de sus acreedores judiciales; y la inquietud que esto está suscitando en el sistema financiero, que podría tener derivaciones fatales con una inesperada vuelta al 2001.

No puede escapar de su consideración la enorme improvisación e impericia que en todo este asunto ha demostrado poseer el Sr. Ministro de Economía Lic. Amado Boudou. Quién ahora en una actitud absurda e infantil acusa al juez norteamericano Griesa de "embargador serial", al mismo tiempo que propone lanzar bonos por u\$s 15 mil millones, prorrogando la jurisdicción de los mismos a favor de ese "embargador serial".

Sugiero que los Sres. Legisladores junto con el rechazo al DNU 2010/09, deberían recomendar la remoción inmediata del Sr. Ministro Amado Boudou, por la manifiesta falta de idoneidad que ha manifestado en su accionar, y por su prurito de manifestar de cualquier manera una actitud amistosa hacia los acreedores, como en los mejores tiempos de las relaciones carnales de Menem y Cavallo. No otra cosa se puede decir del DNU 2010, que es una mezcla del blindaje del año 2.000 de Machinea, que puso el ahorro de los argentinos a disposición de los acreedores; y de la ley de "déficit cero" de De La Rúa-Cavallo del año 2001, que puso como primera prioridad el pago a dichos acreedores, por sobre todos los otros restantes sectores.

Y esto al solo efecto de llevar adelante un “megacanje” como el de aquellos tiempos, en el que se beneficiarán notablemente los mismos bancos inveteradamente involucrados en la cuestión de la deuda. Que están por hacer un pingue negocio tras haber comprado a precio de ganga bonos en default, con motivo de la crisis financiera que asoló a EE.UU.

Ante la pretensión del gobierno de que ese enorme negociado se viera correspondido al menos en parte con un simbólico aporte de plata fresca con módicos intereses por parte de esos frescos banqueros, la contra exigencia de estos fue que se pusieran a las reservas como garantía de pago de dichos bonos. Y así nació en forma



retorcida y equívoca el hoy famoso DNU 2010, cuya fama puede llegar a superar largamente la de la resolución 125.

Como si por una maldición estuviéramos atados al eterno corsi y ricorsi de la cuestión de la deuda, no puedo dejar de resaltar la vuelta del bipartidismo de la deuda, con la “solución” de desplumar al Central -pero en cuotas que no se note- que sugirieron dos viejos conocidos de la deuda: los hoy asesores Baglini y Brodershon. El primero autor del triste teorema posibilista, que a la deuda no hay que investigarla, sino pagarla religiosamente de cualquier manera, y agachando lo mas posible al cabeza. Y el segundo uno de los principales artífices por la que el radicalismo aceptó en 1984 hacerse cargo de una deuda claramente odiosa.

En tal sentido les recuerdo a los Sres. Legisladores que aún duerme en el Congreso, sin el tratamiento jurídico-político correspondiente, el fallo recaído en la causa iniciada por Alejandro Olmos sobre la deuda ilegítima y fraudulenta. Y que además existen otras causas penales en proceso sobre operaciones de reestructuraciones de deuda, canjes y megacanjés, que no podrán seguir siendo ignoradas a la hora que el Congreso asuma la responsabilidad constitucional de “arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación” .

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Ingeniero Mario Cafiero

Situación real BCRA	Escenarios			
	\$ actual	u\$s actual	u\$s Fondo BiCentenario	u\$s DNU2010
<b>Reservas Brutas</b>	<b>182.118.122</b>	<b>47.967.478</b>	<b>47.967.478</b>	<b>47.967.478</b>
<b>DNU 2010</b>	-	-	<b>6.559.000</b>	<b>15.742.079</b>
Depósitos moneda extranjera	27.835.563	7.331.515	7.331.515	7.331.515
Castigo reservas por triangulación colocación deuda	17.464.222	4.599.842	4.599.842	4.599.842
Banco Basilea	3.446.032	907.639	907.639	907.639
<b>Reservas Netas</b>	<b>133.372.305</b>	<b>35.128.481</b>	<b>28.569.481</b>	<b>19.386.402</b>
Letras	54.397.417	14.327.552	14.327.552	14.327.552



Pases pasivos	17.562.770	4.625.799	4.625.799	4.625.799
Pases activos	18.534.538	4.881.749	4.881.749	4.881.749
<b>Deuda neta</b>	<b>53.425.649</b>	<b>14.071.601</b>	<b>14.071.601</b>	<b>14.071.601</b>
<b>Reservas netas de libre disponibilidad</b>	<b>79.946.656</b>	<b>21.056.880</b>	<b>14.497.880</b>	<b>5.314.801</b>
<b>Base monetaria</b>	<b>122.350.171</b>	<b>32.225.399</b>	<b>32.225.399</b>	<b>32.225.399</b>
Tipo cambio equilibrio (computando deuda sin castigo reservas)	4,8		6,4	12,3
Tipo cambio equilibrio (computando deuda con castigo reservas)	5,8		8,4	23,0

0-0-0-0-0

12 de enero de 2010

**O se està con el país y en contra de la Deuda, o se està en contra del país y a favor de la Deuda.**

Alejandro Olmos

**Las reservas del Banco Central solo pertenecen al Pueblo Argentino y no pueden utilizarse para pagar la ilegítima y fraudulenta Deuda Externa**

El Centro de Estudios Económicos Mariano Fraguero (**CEEMFRA**) y el Partido Socialista de la Izquierda Nacional (**PSIN 2ª época**), denuncian la cínica e irresponsable decisión de la Presidenta Cristina Fernández, ordenando al Banco Central de la República Argentina (**BCRA**), para que este ceda al Estado Nacional, unos 6.600 millones de dólares de sus reservas en divisas, con el objeto de que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) abone a bancos y organismos internacionales, los vencimientos del año 2010, por servicios y amortización de capital de la supuesta Deuda Pública Externa.

La actual crisis institucional entre la Presidenta Cristina Fernández y el BCRA, destituyendo ilegalmente a su Presidente, el Lic. Martín Redrado, es un capítulo más del irresoluble tratamiento partidocrático de la Deuda Externa, que a toda costa, quieren



pagar a la usura imperialista la Deuda, cuyo carácter fraudulento e ilegítimo está probado en el fallo en sede judicial, del Dr. Jorge Ballester de mayo del 2000.

La autocrática decisión de la Presidenta Fernández, expresa con absoluta transparencia el respeto reverencial que la partidocracia y los ex miembros de los grupos terroristas de la década del 70 (Montoneros, ERP, etc) tienen por la usura imperialista. Esto no significa conferir carácter de héroe a Redrado, quien también es hombre de la usura internacional, que tuvo simpatías por la dictadura siendo estudiante. Formó parte de los elencos del menemismo y que ya como Presidente del BCRA con el kirchnerismo, pagó vencimientos de la Deuda con las reservas de la institución[1]. Mantiene significativos vínculos con el Banco Internacional de Pagos, con sede en Basilea, Suiza y que expresa los sólidos intereses usurarios de la burguesía imperialista europea.

El tratamiento de la Deuda Pública, externa e interna, compete originalmente al Congreso de la República, al igual que el tamaño y destino de las Reservas Internacionales del país (oro y divisas) y no al PEN. Pero la democracia colonial que impera en la Argentina desde 1983 y que continúa a la dictadura colonial, legalizó la ilegitimidad de los actos administrativos de esta, particularmente la formación y composición de la Deuda, cuyos responsables públicos aún siguen en libertad, como los ex funcionarios de la dictadura, José Alfredo Martínez de Hoz (Ministro de Economía) y Domingo Felipe Cavallo (Presidente del BCRA). La negativa a que se trate la Deuda en el parlamento, es el resultado de la vergonzosa servidumbre hacia el imperialismo y la usura financiera internacional, de los partidos del régimen (PJ, UCR, etc) y constituye la única y verdadera explicación del estancamiento económico y social de la República Argentina. Dictadura colonial y democracia colonial, son dos caras de una misma moneda, cuyo objetivo central, desde el golpe imperialista del 24 de marzo de 1976, era poner de rodillas a la República Argentina, terminar con la era del Peronismo y mediante la esclavización financiera de la Deuda como excusa, proceder al pillaje sistemático de las riquezas naturales (hidrocarburos, minería, pesca, bosques, granos, etc), de la plusvalía generada por los argentinos (ganancias de las Empresas Públicas entregadas al saqueo imperialista, pagos de la deuda, royalties, servicios comerciales y financieros, etc). A esos elementos se agregan la extranjerización de la economía y la cultura, la destrucción de sectores económicos como el campo y la industria, así como el señoreamiento de la usura y de los Grandes Grupos Económicos, para proceder al saqueo sistemático de la riqueza generada por los argentinos. Para completar el cuadro, está la ocupación colonial del territorio malvinero y el avance de los colonialistas ingleses en el Atlántico Sur.

A las formas autistas de gobierno kirchnerista, caracterizadas por su incompetencia administrativa, se pueden inferir algunos aspectos trascendentes como:

1º Las Reservas Internacionales del BCRA, constituyen la expresión monetaria del trabajo argentino y constituyen el respaldo aureo, en divisas o valores mobiliarios de la circulación monetaria[2] y de las obligaciones menores a un (1) año, asumidas por aquel. La arbitraria baja de las reservas como la pretendida por la Presidenta Fernández, cuando no tienen fines productivos o sociales, lleva directamente a otras crisis monetarias y cambiarias, como las que recuerda el historial monetario reciente, como las que tuvo el país en 1980/2, 1990 y 2001, con su larguísima secuela de fuga de



capitales, hiperinflación, desocupación, cierre de industrias, destrucción del trabajo, hambre y aumento de la regresividad en la distribución del ingreso.

**Dicho en otras palabras, las reservas internacionales solo pertenecen al Pueblo Argentino y el PEN –en este caso el kirchnerismo-, no puede disponer discrecional y autocráticamente de ellas, al igual que del usufructo del aparato del Estado, como si fuesen de su propiedad particular y mucho menos, para pagar, sin intervención del Congreso, una deuda fraudulenta e ilegítima.** Los gobernantes actuales y quienes lo precedieron desde 1976, deben saber que más tarde o más temprano serán juzgados penalmente, de modo ejemplar y las rentas del pillaje, así como el patrimonio público usurpado por las empresas imperialistas, serán restituidos a nuestro Pueblo, sin ningún tipo de resarcimiento.

2º El manejo de la economía y de las finanzas públicas, en manos de los agentes de la usura internacional, Ministros de Economía y Presidentes del BCRA, (comenzando por Martínez de Hoz, y terminando en el presente con Amado Boudou), con el apoyo de los Grupos Económicos y financieros, beneficiarios directos de las devaluaciones y ejecutores de las fugas de capitales, así como las presiones los órganos de la dominación financiera (FMI, BM, Club de París, OMC, etc) y política (burguesías imperialistas norteamericana y europea), solo pudieron tener éxito en la etapa de la dictadura colonial, por el carácter terrorista de la misma, que le permitió reestablecer el vínculo de la Argentina con el Mercado Mundial, de la que había salido a partir de 1943. Ese vínculo, materializado en la apertura de la economía y el señoreamiento de una estructura oligopólica de carácter productivo, constituyó el primer paso para la extranjerización de la economía, que se llevó a cabo a partir del menemismo y que se profundizó con el kirchnerismo. Este segundo paso, ya en la democracia colonial, lo hicieron los partidos políticos del régimen, que aceptaron sumisamente como una derrota política, la caída de Puerto Argentino (14/06/82), y aceptaron en consecuencia las vergonzosas condiciones impuestas por el Imperio Británico en los Tratados de Rendición de Londres y Madrid, firmados por Menem y Cavallo en noviembre de 1989 y febrero de 1990 respectivamente. Por dichos tratados y sus anexos, redactados por hombres de negocios ingleses, se estableció específicamente la entrega del patrimonio público (Empresas del Estado), de los recursos naturales renovables y no renovables, el desarme militar del país y el deliberado achicamiento de nuestras FFAA, la extranjerización del suelo, de la cultura y de la economía y, obviamente, la no investigación parlamentaria de la Deuda Externa Pública y su pago regular. Este Versailles argentino, siguiendo la máxima romana de "...guay de los vencidos...", es lo que determinó el brutal retroceso de la Argentina, que la llevó al atraso social y económico de millones de argentinos, al coloniaje estatal y que explica el estancamiento del país. Sin remover tales causas, o sea cortando el nudo gordiano de la Dependencia, tarea que solo la Revolución Nacional puede efectuar, no hay salida alguna, cuyo sesgo superior puede llegar a ser la balcanización territorial.

3º El deseo casi frenético de la Presidenta Cristina Fernández y de su esposo, el ex presidente Néstor Kircher, así como del círculo aulico que los rodea, de "pagar" a la usura imperialista los servicios y amortización de capital de la fraudulenta deuda





externa, poniendo en peligro al país y llevando a niveles infrahumanos de vida a los pobladores de la república, mintiendo –entre otras cosas-, con el dibujo de las estadísticas económicas y sociales y no tomando en cuenta a la sociedad, solo para satisfacer a la usura extranjera junto con la dependencia política de los países metropolitanos, tiene que ver con dos aspectos, a saber: su respeto reverencial que tienen por el imperialismo –más allá de su prosa pseudo progresista- y, por otra parte, su objetivo desprecio por el Pueblo Argentino, con un criterio eminentemente autista de desconocer la realidad y las propias instituciones del régimen. Ese aspecto autista, de carácter romántico-fascista, es el mismo que tenían en sus acciones asesinas, las organizaciones armadas terroristas de la década del 70, que tenían un absoluto desprecio por la vida propia y por la vida de los demás, particularmente de los dirigentes obreros y oficiales de nuestras FFAA y que fue utilizado por el imperialismo, por izquierda y por derecha, para crear las condiciones que llevaron al golpe del 24 de marzo de 1976.

4° Toda la partidocracia (PJ, UCR, etc) y el círculo aulico que rodea a la Presidenta Fernández, han olvidado totalmente –si es que alguna vez lo creyeron-, en la naturaleza fraudulenta e ilegítima de la Deuda, lo que fue probada en sede judicial en la resolución del Juez Jorge Ballester, en la causa que iniciara Alejandro Olmos en 1982 y que tuvo sentencia del juez mencionado, en julio del año 2000. Todos los Ministros de Economía y Presidentes del BCRA, desde el golpe del 24/03/76, desde Martínez de Hoz y Cristian Zimmelman en adelante, no fueron colocados en tales puestos por casualidad, sino porque respondían claramente a los intereses del capital financiero internacional (FMI, BM, Club de París y la banca europea y norteamericana), para saquear a la Argentina y ponerla de rodillas. Es por ello que la original elección como titular del BCRA, efectuada por la Presidenta Fernández y probablemente por su esposo Néstor Kirchner, del Dr. Mario Blejer en caso de materializarse el desplazamiento del Lic. Redrado como titular del Central, en modo alguno fue casual. **Mario Blejer, es un hombre del riñón mismo de la usura internacional, así como es públicamente conocida su adhesión al sionismo.** Ex funcionario de línea del FMI e integrante del Banco de Inglaterra a nivel del Directorio, al igual que del Banco de Israel. Como funcionario del FMI, tuvo directa intervención en la crisis asiática de 1997, promoviendo la devaluación en Tailandia que produjo estragos en aquel país, al igual que en Indonesia, adonde fue a asesorar a las autoridades económicas locales, y produjo un verdadero desastre en las finanzas públicas indonesias. En diciembre del 2001, en las postrimerías del Gobierno de De la Rúa, el Ministro Cavallo desplazó del BCRA al menemista y procesista Pedro Pou (fue Ministro de Economía de la Pcia. de Buenos Aires bajo la dictadura, en la Gobernación del Gral. Gallino) y lo colocó en su lugar a Blejer. Continuó con Duhalde, con quien se habla frecuentemente, efectuando una desastrosa gestión al frente del Central en materia cambiaria. Lavagna, ya como Ministro de Economía tuvo que desplazarlo del BCRA, para terminar con los feriados bancarios y cambiarios que había ordenado Blejer, destinados a impedir que subiera el dólar o que el público, pudiese retirar sus ahorros depositados en la banca comercial, aunque lograra el efecto contrario. En el periodo que tuvieron que compartir Blejer con Lavagna, aquel competía con el Ministro, en la relación de este con los organismos internacionales, lo que aceleró su salida del Central debido a su inadmisibles intervención. Asesor de los Kirchner, su posible vuelta al BCRA, aceleraría el retorno a la fuga de capitales, que solo en el 2009 implicó la salida de más de u\$s 14.000 millones. Si designar a este tipo de funcionarios es la forma de “...combatir al capital...” o de construir “...la Patria Socialista...”, la verdad que



resulta muy original, pero lo que si muestra a las claras, la verdadera cara de los Gunga Din[3] que es el matrimonio Kirchner.

5° Si algo hay de bueno de la crisis institucional, BCRA, PEN y Poder Judicial, generada por la torpeza y absoluta inhabilidad administrativa y política de los ex miembros de la Tendencia en el manejo del Estado, así como la falta de propuestas de la pseudo oposición parlamentaria y extraparlamentaria[4], es que comienza a abrirse nuevamente a la opinión pública el tema de la Deuda. Pese a la conspiración de silencio efectuada por presidentes, miembros del Congreso, diarios, periodistas, economistas, comunicadores sociales, etc, etc, etc, cada vez está más claro para la sociedad argentina, que el estancamiento de la economía, que la desocupación, que las miserias cotidianas que afectan a millones de argentinos, así como el pillaje efectuado por el capital financiero financiero, está directamente ligado por endeudamiento ilegítimo que efectuara la dictadura colonial y que la democracia colonial legalizara –sin beneficio de inventario-, no investigándolo y rematando el acervo público, así como entregando los recursos naturales y el control del Mercado Interno al pillaje del bloque imperialista de los Grupos Económicos y la usura internacional.

Para salir del estancamiento en que estamos los Argentinos, hay que “...Procesar al Proceso...” y para ello, deben tomarse las medidas necesarias que lo materialicen, lo que implica entre otras cosas, investigar la Deuda Externa, Pública y Privada, dejando de pagar inmediatamente lo que es ilegítimo de la misma. Hay que nacionalizar la banca y el Comercio Exterior, para que los recursos financieros y las divisas que son el resultados del esfuerzo colectivo, sea puesto al servicio de los ciudadanos y empresas argentinas. De la investigación de la Deuda, es muy posible que surja la responsabilidad en las maniobras defraudatorias de bancos y de los Grandes Grupos Económicos y de allí surgiría de inmediato, la nacionalización de la gran industria, además de establecer las condiciones judiciales del recupero de las sumas evadidas al fisco, con más sus intereses. Se debe dejar sin efecto toda la legislación del saqueo de nuestros recursos naturales, así como renacionalizar a las empresas públicas, y la nacionalización de los yacimientos hidrocarburíferos y/o mineros y la exigencia del resarcimiento al Estado nacional, la renta usurpada por parte de las empresas imperialistas. Se debe restablecer, de inmediato, el imperio de la Constitución de 1949 y la derogación de la de 1994, así como de las partes de las constituciones provinciales que pretendan la propiedad del subsuelo provincial, que está en contradicción con el art. 40° de la primera nombrada.

No está lejano el día en que los argentinos podamos ver tales logros, y reasumamos la soberanía política y económica, dejando de ser una colonia como en la actualidad.

Juan Manuel Soaje Pinto

Leopoldo Markus

Presidente del

Sec. de Prensa y Propaganda

Centro de Estudios Económicos

Partido Socialista de la Izquierda

Mariano Fragueiro (CEEMFRA)

Nacional (PSIN 2ª época)



[jsoajepinto@hotmail.com](mailto:jsoajepinto@hotmail.com)

[lmarku@mecon.gov.ar](mailto:lmarku@mecon.gov.ar)

[1] Fuè còmplice del kirchnerismo en el pago contante y sonante de los u\$s 10.000 millones al FMI en el 2006, que efectuò Nèstor Kirchner, quièn con un cinismo fuera de lo comùn llamò “desendeudamiento” a dicha cancelaciòn y anunciò con bombos y platillos, el fin del drama de la Deuda. Como se desprende de la actual situaciòn, la agorerìa de Kirchner, fuè totalmente falaz y disparatada.

[2] Billetes y monedas en poder del pùblico, màs los depòsitos de los bancos comerciales en el central, por los diversos tipos de encajes (depòsitos a la vista, cajas de ahorro y plazos fijos).

[3] Gunga Din es el tìtulo de una película norteamericana producida en 1939, protagonizada entre otros actores por Douglas Fairbanks (h), Vìctor Mc Laglen y Cary Grant. Es una verdadera apologìa de Hollywood del colonialismo inglès, que se desarrolla en la India en 1857, cuando la insurrecciòn de las tropas cipayas contra la ocupaciòn britànica. La producciòn presenta a los oficiales ingleses como gentelms, que llevan la “civilizaciòn” europea al subcontinente, mientras que los indios son descalificados, como sucios e ignorantes y partidarios de una secta integrada por terroristas y asesinos, llamados thugs y adoradores de la Dios Kali. **Gunga Din es un corneta indio de un regimiento inglès de elefantes, que imita los modales de los oficiales britànicos y que muere orgulloso por haber defendido al Imperio de Su Majestad, la Reina Victoria.** Así podemos ver a la partidocracia y en particular a la Presidenta Fernàndez, que quiere “honrar la deuda”, fraudulenta e ilegìtima, frente a los bandidos de los banqueros imperialistas, para que la Argentina, “obtenga crèdito, abundante y barato, para financiar su desarrollo, en una nueva forma de justificaciòn neocolonial de la Dependencia. **Al igual que el Gunga Din indio, los polìticos argentinos, son verdaderos traidores a la Patria y oportunamente por ello, seràn juzgados por el Pueblo argentino.**

[4] Ricardo Alfonsìn, en declaraciones a un medio radial el día sàbado 11 de enero, expresò que la UCR està de acuerdo con que hay que pagar la Deuda Externa, inclusive utilizando reservas Internacionales. Lo que no estamos de acuerdo con la Presidenta Fernàndez, afirmò Alfonsìn, es con la forma con que pretende hacerlo la Presidenta Fernàndez, o sea, pasando por encima del Presidente de Banco Central y “agraviando” a las instituciones como el Congreso y el Poder Judicial. En el caso de Duhalde, este le “aconsejò” a Blejer “prudencia” en la forma de actuar, pero “estimàndolo” por sus “conocimientos tècnicos”. Cabe recordar que Duhalde, junto a Josè Luis De La Sota y a Nèstor Kirchner –gobernadores de Còrdoba y Santa Cruz, respectivamente-, lideraron el golpe de estado “parlamentario” contra el Presidente, Adolfo Rodríguez Saà, en diciembre del 2001, cuando este promovì en el Congreso de la Repùblica, la suspensiòn de los pagos internacionales de la Deuda Pùblica y anunciò en el recinto, la necesidad de su investigaciòn parlamentaria. Estos son los polìticos partidocràticos, los Gunga Din argentinos, orgullosos de servir al imperialismo y a la usura financiera internacional y “temerosos” de lo que digan o hagan “los mercados” y verdaderos traidores a la Patria.

